

**DECANATURA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**RESOLUCIÓN 2722 DE 2018**

**(01 DE OCTUBRE)**

---

*“Por la cual se revoca la Resolución 2674 del 26 de septiembre de 2018 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas Sede Bogotá, “por la cual se designan Ganadores, se establece la lista de Elegibles y se declaran Cargos Desiertos para el Concurso Profesorial 2018 de la Facultad de Ciencias Humanas, Sede Bogotá” y se modifica el Artículo 2. Cronograma, de la Resolución Número 796 del 20 de marzo de 2018.”*

---

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
COLOMBIA**

En ejercicio de las atribuciones legales concedidas por el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 011 de 2005 y por el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, y

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE** mediante Resolución 796 del 20 de marzo del 2018, se convocó el Concurso Profesorial 2018 para proveer cargos docentes en Dedicación de Tiempo Completo y Cátedra de la Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá.
2. **QUE** en el artículo 2 de dicha Resolución se estableció el cronograma para el desarrollo del concurso.
3. **QUE** en dicho artículo se determinó que la publicación de resultados por valoración de hoja de vida y prueba de competencias, escrita y oral, se realizaría el 18 de septiembre de 2018.
4. **QUE** el cronograma fue modificado mediante Resolución 2585 del 17 de septiembre de 2018.
5. **QUE** conforme a la Resolución 2585 de 2018 se estableció que la publicación de resultados por valoración de hoja de vida y prueba de competencias, escrita y oral, se

realizaría el 27 de septiembre de 2018 y que la Resolución que establece la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos se publicaría el 22 de octubre de 2018.

6. **QUE** no obstante lo anterior, el día 27 de septiembre se publicó la Resolución 2674 del 26 de septiembre de 2018 de Decanatura a través de la cual se designaron Ganadores, se estableció la lista de Elegibles y se declararon Cargos Desiertos para el Concurso Profesorial 2018 de la Facultad de Ciencias Humanas, Sede Bogotá.
7. **QUE** la etapa de reclamaciones por valoración de hoja de vida y prueba de competencias no se surtió, a pesar de encontrarse prevista en el cronograma del Concurso Profesorial establecido mediante Resolución 796 del 2018 y modificado por la Resolución 2585 de 2018.
8. **QUE** adicionalmente, por disposición del párrafo del artículo 4 del Acuerdo 072 de 2013, expedido por el Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia, los resultados de cada etapa deben estar disponibles en la página web de cada dependencia convocante de acuerdo al cronograma y cada etapa contará con su respectivo plazo para reclamaciones.
9. **QUE** de conformidad con el artículo 41 de la Ley 1437 del 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las autoridades, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, deben corregir las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho y adoptar las medidas necesarias para concluirla.
10. **QUE** dentro del trámite administrativo no se ha expedido el acto definitivo que pone fin al concurso profesoral, correspondiente a la Resolución Definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos, cuya publicación se encuentra prevista, según cronograma, para el 6 de diciembre de 2018.
11. **QUE** en consecuencia, es obligación de la administración subsanar el procedimiento y garantizar tanto el agotamiento de la etapa de publicación de resultados por Valoración de Hoja de Vida y prueba de Competencias así como la etapa de las reclamaciones frente a los referidos resultados, mediante la aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1437 del 2011, para lo cual es necesario realizar el ajuste correspondiente del cronograma del concurso y revocar la Resolución 2674 de 2018.
12. **QUE** de conformidad con el PARÁGRAFO 1 del ARTÍCULO 2. CRONOGRAMA, de la Resolución Número 796 de 2018, el cronograma eventualmente podrá modificarse mediante Acto Administrativo de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas, lo cual le será comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico registrado en el Formulario de Inscripción, e igualmente se publicará en la página web de la Facultad de Ciencias Humanas y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos "Régimen Legal" de la Universidad Nacional de Colombia.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. REVOCAR**, en su totalidad, por las razones expuestas, la Resolución 2674 del 26 de septiembre de 2018.

**ARTÍCULO 2. MODIFICAR**, el artículo 2 de la Resolución 796 del 20 de marzo del 2018, expedida por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas, Sede Bogotá, “por la cual se convoca al Concurso Profesorial 2018 para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo y cátedra en la Facultad de Ciencias Humanas, Sede Bogotá”, de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 2. CRONOGRAMA.** El concurso se desarrollará de acuerdo con las siguientes etapas:

ETAPAS	FECHAS
Divulgación e Inscripciones y envío de documentos	MAR 20 - MAY 25
Publicación de resultados por Verificación de Requisitos	JUN 12
Reclamaciones por Verificación de Requisitos	JUN 13 - JUN 15
Publicación actualizada de resultados por Verificación de Requisitos	JUN 25
Notificación definitiva del componente escrito a los aspirantes	JUN 26
Entrega de ensayos de los aspirantes admitidos	JUN 26 - JUL 4
Publicación de resultados por Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias (escrita y oral)	OCT-03
Plazo para presentar reclamaciones por resultados Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	OCT 04- OCT 08
Publicación actualizada de resultados por Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	OCT 24
Publicación de Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos	OCT 29
Plazo para presentar recursos de reposición ante la Facultad	OCT 30- NOV 14
Publicación de la Resolución Definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos	DIC 14

**PARÁGRAFO 1.** Este Cronograma eventualmente podrá modificarse mediante Acto Administrativo de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas, lo cual le será comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico registrado en el Formulario de Inscripción, e igualmente se publicará en la página web de la Facultad de Ciencias Humanas y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos "Régimen Legal" de la Universidad Nacional de Colombia.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos del Concurso Profesorial 2018 no se considerarán hábiles los días sábados, domingos y festivos, ni los comprendidos en los periodos de vacaciones colectivas del año 2018, ni los días 26 al 30 de marzo de 2018 (inclusive), para los Empleados Públicos Docentes, Administrativos y Trabajadores Oficiales de la Universidad Nacional de Colombia, los cuales son establecidos según el calendario académico de la Universidad Nacional de Colombia para el año 2018 y mediante Resoluciones de Rectoría publicadas en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.”

**ARTÍCULO 3.** Comunicar la presente resolución a los aspirantes admitidos al concurso docente 2018 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, por medio del correo electrónico registrado por ellos en la inscripción, según lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución 796 del 20 de marzo del 2018.

**ARTÍCULO 4.** La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el 01 de octubre de 2018



LUZ AMPARO FAJARDO URIBE

Decana